

Industria Nacional del Cemento



¡Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asuncion

Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo N° 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemiti: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

CARTA INTERNA VUOC N° 013 /17.-

A: PRESIDENCIA
DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA: 24 de Abril del 2017.-
ASUNTO: *Dictamen de Cancelación de Convocatoria.*

Dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se ha incorporado el proceso licitatorio tendiente a la contratación de "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REVISTA, PERIODICOS, SUPLEMENTOS, RADIO Y TELEVISION", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 44/2016, identificado en el Portal de Contrataciones Públicas bajo ID N° 317528.

El mencionado proceso fue iniciado ante la necesidad manifiesta de la Oficina de Coordinación de Técnica Comunicacional dependiente de la Presidencia, en el marco de la contratación de servicio de publicidad en revista periódicos, suplementos, radio y televisión.

Si bien la convocatoria en objeto ya se halla publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y de un nuevo análisis efectuado por el área recurrente según Memorandum N° 18/17 de fecha 10/03/17, y a la Carta Interna DL/CM N° 60/17 con fecha 13/03/17, sobre la necesidad de llevar adelante el proceso licitatorio en alusión, ha concluido en la conveniencia de la cancelación de la misma, para adecuar a la recomendación de la Dirección de Contratación por Nota DNCP/DNC/ N° 491/17 del 11/01/17, la inclusión en el llamado (PBC) de la Resolución del SICOM N° 152/2016 Anexo 5 "Formulario de Aprobación de Expedientes" procedimiento que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 3826/15 Art. 2° .., y así como la Circular DNCP N° 1/16.

Que, el artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula que, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarlas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el proceso de contratación, se pudiese ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades o municipalidades.



Abog. Cesar E. Diesel Marin
Unidad V.U.C.
I.N.C.

...//...

Industria Nacional del Cemento



¡Construyendo futuro con
Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo N° 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py



* hoja N° 2 *

...//...

Que, ante los argumentos esgrimidos la UOC se expide con un dictamen justificativo de cancelación de la convocatoria mencionada, por lo cual solicita a la Máxima Autoridad Institucional, disponer resolución mediante:

- *La cancelación del proceso de Contratación Directa N° 44/2016 "Servicio de Publicidad en Revista Periódicos, Suplementos, Radio y Televisión", identificado en el Portal de Contrataciones Públicas bajo ID N° 330530, en base a los términos del Art. 31 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.*
- *Encargar a la Unidad Operativa de Contratación las comunicaciones de rigor..*

ABOG. CÉSAR E. DIÉSEL MARÍN
Gerente U.O.C.

Lap
24/04/17